



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1222-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 21/02/2018

Señor (es) :ALCANTARILLADOS CHILE LIMITADA

Dirección : NEVADA N 879. MAIPU

Rut : 76.209.426-6

Cargo Contable : 83023 LICEO SIETE (83023)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 21/02/2018 -- Fecha de despacho : 28/02/2018

N° Pedido 202

N° Solicitud 5 - 83023

Datos Entrega: Atención Sr. GISELA DIAZ

Teléfono: 0

Dirección de despacho : MONSEÑOR SOTERO SANZ N-60

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	RETIRO DE RESIDUOS DE FOSA DECANTADORA DE GRASAS EXTRACCIÓN CON CAMIÓN 5m3 INCLUYE DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN SEGÚN COTIZACIÓN 625-2018	210.000,00	210.000
<p>Son: Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS .-</p> <p>Observación: MANTENCIÓN FOSA DECANTADORA</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	210.000
V°B° Dirección		DESCUENTO	
		NETO FINAL	210.000
		I.V.A	39.900
		TOTAL	249.900



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.